

RESOLUCIÓN Nº9 EXP. N.º 28114

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Instar al Poder Ejecutivo Provincial para que a través del Ministerio de Justicia y Seguridad bajo su dependencia se cumplimente con el articulo 7 de la Ley N° 10956, que establece que el Estado deberá garantizar la defensa, representación y patrocinio sin costo alguno para las víctimas de violencia de género, a través de la asesoría letrada, que se implementará con abogados y abogadas que acrediten conocimientos específicos en género y/o diversidad y violencia de género.-

ARTÍCULO 2°.- Instar al Poder Ejecutivo Provincial para que se proceda a publicar los listados de los asesores letrados que cumplan con dichas condiciones en su pagina web, como así deberá remitirlos al Superior Tribunal de Justicia.-

ARTÍCULO 3º.- De forma.-

Sala de Sesiones. Paraná, 29 de abril de 2025.-

JULIA GARIONI ORSUZA Secretaria Cámara Diputados GUSTAVO HEIN
Presidente Cámara Diputados